



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
CONVERSION DEL CAPI-
TAL AUTORIZADO, CAPI-
TAL SUSCRITO Y DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA IN-
MOBILIARIA GRAN CA-
ÑÓN S.A. GRANCAJ.-----
CUANTIA: US \$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días
del mes de noviembre del año dos mil uno, ante mí,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **IDER VALVERDE FARFAN**, a nombre y en re-
presentación de la Compañía **INMOBILIARIA GRAN
CAÑÓN S.A. GRANCAJ**, en su calidad de **GERENTE**
y Representante Legal, según consta del nombra-
miento que se agrega a la presente matriz, de esta-
do civil casado, de profesión Abogado, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para

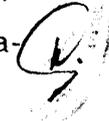
Handwritten initials

Handwritten signature

1 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
2 Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
3 critura pública, a la que procede como queda indica-
4 do, con amplia y entera libertad, para su otorga-
5 miento me presentó la minuta que es del tenor literal
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,
8 sírvase incorporar una en la cual conste la **CON-**
9 **VERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL**
10 **SUSCRITO Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS AC-**
11 **CIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTA-**
12 **DOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CA-**
13 **PITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y**
14 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
15 **LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA GRAN**
16 **CAÑON S.A. GRANCAX,** que se celebra de confor-
17 midad con las cláusulas y declaraciones siguientes.
18 **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.-** Compare-
19 ce a la celebración de la presente escritura pública
20 el Abogado IDER VALVERDE FARFÁN, en su cali-
21 dad de GERENTE de la compañía anónima **INMOBI-**
22 **LIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX,** conforme lo
23 acredita con la copia de su nombramiento aceptado
24 e inscrito que se agrega al final de esta escritura y
25 debidamente autorizado por la Junta General Uni-
26 versal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27 celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil
28 uno, la cual forma parte integrante de este instru- (4)



1 mento público. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECE-**
2 **DENTES.- a)** La Compañía Anónima INMOBILIARIA
3 GRAN CAÑÓN S.A. GRANCAX, de nacionalidad
4 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guaya-
5 quil, se constituyó mediante Escritura Pública otor-
6 gada ante la Notaria Décima Tercera, Doctora Nor-
7 ma Plaza de García, el ocho de Diciembre de mil
8 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
9 Mercantil el veinticuatro de Enero de mil novecientos
10 noventa y seis, con un Capital Autorizado de DIEZ
11 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) y un
12 Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES
13 (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones or-
14 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
15 **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Ac-
16 cionistas celebrada el treinta y uno de octubre del
17 año dos mil uno, para dar cumplimiento a lo dis-
18 puesto en la Ley para la Transformación Económica
19 del Ecuador, publicada en el Registro Oficial-S nú-
20 mero treinta y cuatro del trece de marzo del año dos
21 mil y la Resolución número cero cero punto Q punto
22 IJ punto cero cero ocho (00.Q.IJ.008) que para tales
23 efectos ha expedido la Superintendencia de Compa-
24 ñías, publicada en el Registro Oficial número se-
25 senta y nueve del tres de mayo del año dos mil, la
26 misma que dispone que se exprese en dólares de
27 los Estados Unidos de América los valores del capi-
28 tal de las compañías y de las acciones o participa-



1 ciones en que éste se divida, entre otros puntos,
2 tomó por unanimidad las siguientes resoluciones:
3 **UNO.-** Autorizar la conversión del capital autorizado
4 y suscrito de la compañía, de sucres a dólares de
5 los Estados Unidos de América, y, la conversión del
6 valor nominal de las acciones de sucres a dólares de
7 los Estados Unidos de América, a un tipo de cambio
8 de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00) por
9 dólar, para que en adelante el valor de las acciones
10 que conforman su capital sea de cero punto cero
11 cuatro centavos de dólar cada una (US\$ 0.04);
12 **DOS.-** Autorizar el aumento del capital autorizado de
13 la compañía, en la suma de UN MIL DOSCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
15 CA (US\$ 1,200,00). **TRES.-** Autorizar el aumento
16 del capital suscrito de la compañía en la suma adi-
17 cional de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-
18 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 600,00). **CUA-**
19 **TRO.-** Reformar el artículo Quinto del Estatuto So-
20 cial de la compañía, relativo al capital. **CLAUSULA**
21 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antece-
22 dentes expuestos, el Abogado IDER VALVERDE
23 FARFÁN en su calidad de GERENTE de la compañía
24 anónima **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A.**
25 **GRANCAX**, en ejercicio de su representación y de-
26 bidamente autorizado por la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y
28 uno de octubre del dos mil uno, cuya copia certifica



1 da del acta se agrega al presente instrumento como
2 documento habilitante, y en razón de la vigencia de
3 la Ley para la Transformación Económica del Ecua-
4 dor, publicada en el Registro Oficial-S Número
5 Treinta y cuatro de fecha trece de marzo del año dos
6 mil y la Resolución número cero cero punto Q punto
7 IJ punto cero cero ocho (00.Q.IJ.008) que para tales
8 efectos ha expedido la Superintendencia de Compa-
9 ñías publicada en el Registro Oficial número sesenta
10 y nueve del tres de mayo del dos mil, DECLARA lo
11 siguiente: **a)** Convertido a dólares de los Estados
12 Unidos de América el CAPITAL AUTORIZADO Y
13 CAPITAL SUSCRITO de la compañía, a un tipo de
14 cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES
15 (\$/.25.000,00) por dólar, de tal manera que ésta gire
16 con un capital autorizado de CUATROCIENTOS DO-
17 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (US\$ 400,00) y un capital suscrito de DOSCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
20 CA (US\$200,00). **b)** Convertido el valor nominal de
21 las acciones de la compañía de sucres a dólares de
22 los Estados Unidos de América, actualmente fijada
23 en un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, por lo que
24 en adelante, el valor nominal de cada acción será de
25 cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Es-
26 tados Unidos de América (US\$0.04). En tal virtud,
27 el CAPITAL SUSCRITO de la compañía estará divi-
28 dido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias y no

Q

Q

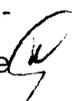
1 minativas de un valor nominal de cero punto cero
2 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
3 América (US\$ 0.04) cada una. c) Aumentado el ca-
4 pital autorizado de la compañía en la suma de MIL
5 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
6 DOS DE AMERICA (US \$1,200.00), para que en
7 adelante esta gire con un capital autorizado de MIL
8 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
9 DOS DE AMERICA (US \$1,600.00). d)Aumentado el
10 CAPITAL SUSCRITO de la compañía, en la suma
11 adicional de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
12 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), me-
13 diante la emisión de quince mil (15.000) nuevas ac-
14 ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
15 de (USD\$0,04) cero punto cero cuatro centavos de
16 dólar de los Estados Unidos cada una, con lo cual
17 éste asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
19 \$800,00) dividido en un total de veinte mil (20.000)
20 acciones ordinarias y nominativas de cero punto ce-
21 ro cuatro centavos de dólar cada una; e) Que el
22 aumento de capital suscrito de la compañía ha sido
23 suscrito y pagado en la forma y modo que constan
24 en el Acta de Junta General de Accionistas del
25 treinta y uno de Octubre del año dos mil uno. f)
26 Reformado parcialmente el estatuto social de la
27 compañía de conformidad con los términos cons-
28 tantes en el Acta de Junta General que forma parte 



1 da del acta se agrega al presente instrumento como
2 documento habilitante, y en razón de la vigencia de
3 la Ley para la Transformación Económica del Ecua-
4 dor, publicada en el Registro Oficial-S Número
5 Treinta y cuatro de fecha trece de marzo del año dos
6 mil y la Resolución número cero cero punto Q punto
7 IJ punto cero cero ocho (00.Q.IJ.008) que para tales
8 efectos ha expedido la Superintendencia de Compa-
9 ñías publicada en el Registro Oficial número sesenta
10 y nueve del tres de mayo del dos mil, DECLARA lo
11 siguiente: **a)** Convertido a dólares de los Estados
12 Unidos de América el CAPITAL AUTORIZADO Y
13 CAPITAL SUSCRITO de la compañía, a un tipo de
14 cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES
15 (S/.25.000,00) por dólar, de tal manera que ésta gire
16 con un capital autorizado de CUATROCIENTOS DO-
17 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (US\$ 400,00) y un capital suscrito de DOSCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
20 CA (US\$200,00). **b)** Convertido el valor nominal de
21 las acciones de la compañía de sucres a dólares de
22 los Estados Unidos de América, actualmente fijada
23 en un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, por lo que
24 en adelante, el valor nominal de cada acción será de
25 cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Es-
26 tados Unidos de América (US\$0.04). En tal virtud,
27 el CAPITAL SUSCRITO de la compañía estará divi-
28 dido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias y no-

h
Q

EW

1 minativas de un valor nominal de cero punto cero
2 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
3 América (US\$ 0.04) cada una. c) Aumentado el ca-
4 pital autorizado de la compañía en la suma de MIL
5 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
6 DOS DE AMERICA (US \$1,200.00), para que en
7 adelante esta gire con un capital autorizado de MIL
8 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
9 DOS DE AMERICA (US \$1,600.00). d) Aumentado el
10 CAPITAL SUSCRITO de la compañía, en la suma
11 adicional de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
12 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), me-
13 diante la emisión de quince mil (15.000) nuevas ac-
14 ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
15 de (USD\$0,04) cero punto cero cuatro centavos de
16 dólar de los Estados Unidos cada una, con lo cual
17 éste asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
19 \$800,00) dividido en un total de veinte mil (20.000)
20 acciones ordinarias y nominativas de cero punto ce-
21 ro cuatro centavos de dólar cada una; e) Que el
22 aumento de capital suscrito de la compañía ha sido
23 suscrito y pagado en la forma y modo que constan
24 en el Acta de Junta General de Accionistas del
25 treinta y uno de Octubre del año dos mil uno. f)
26 Reformado parcialmente el estatuto social de la
27 compañía de conformidad con los términos cons-
28 tantes en el Acta de Junta General que forma parte 

Guayaquil, Octubre 31 del año 2001

Abogado
IDER VALVERDE FARFAN
Ciudad

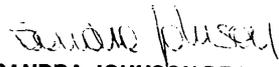
Estimado Ider:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX** celebrada el día de hoy, ha resuelto **reelegirlo** a Ud, **GERENTE** de la compañía, por el plazo de 5 años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, Ud. ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como las demás atribuciones y deberes que constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaria XIII, Dra. Norma Plaza de García, el 8 de Diciembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Enero de 1.996.

Felicitándole por tan merecida designación, quedo de Ud.

Atentamente,


SANDRA JOHNSON DE VALVERDE
Presidenta de la Junta

ACEPTO EL CARGO
En Guayaquil, Fecha Ut - Supra


AB. IDER VALVERDE FARFAN



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Procurador

Folio(s) 137.395-137.397 Registro Mercantil No.

31.477 Repertorio No. 43.865

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 14 de Diciembre de 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 22,13

BOIT No. 10000000000000000000
Original en el Libro de Cambios
Guayaquil, 14 de Dic. 2001
[Handwritten signature]
AB. JESUS ANTONIO NEVES GOMEZ
NOTARIO PUBLICO DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local ubicado en el primer piso del edificio situado en las calles Kennedy Norte Calle Miguel Alcivar 407 Edificio Arquetipo III Planta Baja, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX**, las siguientes personas: **AB IDER VALVERDE FARFAN**, único accionista y propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos y la **SRA. SANDRA JOHNSON DE VALVERDE**, en calidad de Presidenta de la misma. El accionista presente decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Sobre la conveniencia de autorizar la conversión del capital autorizado y suscrito de la compañía, y del valor nominal de las acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial S-34 del 13 de marzo del 2.000, especialmente lo dispuesto en el literal h) del artículo noventa y nueve y la Resolución No. 00. Q. IJ.008 que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000; que dispone que se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los valores del capital de las compañías y de las acciones o participaciones en que éste se divida; y, convertir el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00) por dólar. **SEGUNDO:** Sobre la conveniencia de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.600.00)**. **TERCERO:** Sobre la conveniencia de autorizar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 600,00)**. **CUARTO.-** Suscripción y forma de Pago del Aumento de Capital. **QUINTO.-** Como

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

consecuencia de lo que se resuelva en los puntos anteriores, reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía. **SEXTO:** Autorización a los representantes legales para que sustituyan los actuales libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de acciones y emita los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América. **SEPTIMO:** Elección de administradores. Preside la sesión, su titular, Sra. Sandra de Valverde y actúa como secretario, el Gerente de la misma, Ab. Ider Valverde Farfán. A continuación, en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la Presidenta declaró instalada la Sesión, y el Secretario de la Junta, a solicitud de la Presidenta archivó el listado de acciones y accionistas con el número de votos que les corresponde y procedió a la lectura del orden del día, habiendo la Junta General procedido a resolver por unanimidad los siguiente: **PRIMERO:** Se autorizó la conversión del capital autorizado y suscrito de la compañía, así como la conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres por dólar, de conformidad a lo establecido en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial S-34 del 13 de marzo del 2.000, especialmente lo dispuesto en el literal h) del artículo noventa y nueve; y la Resolución No.00.Q.U.008 que para tales efectos ha expedido la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000; la misma que dispone que se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los valores del capital de las compañías y de las acciones o participaciones en que éste se divida. En consecuencia, el **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO** de la compañía actualmente fijados en **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)** Y **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)** respectivamente, serán de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00)** y de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$200,00)**, respectivamente. Asimismo, la Junta autorizó la conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, actualmente fijada en **Un mil sucres (S/.1.000,00)** cada una, por lo que en adelante, el valor nominal de cada acción será de **cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.04)**, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía estará **dividido en cinco mil (5.000)** acciones ordinarias y



nominativas de un valor nominal de **cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04)** cada una. **SEGUNDO:** Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,200,00)**, para que en lo sucesivo ésta gire con un capital autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,600,00)**. **TERCERO:** Se aumenta el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600,00)** mediante la emisión de **QUINCE MIL (15.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04)** cada una, para que en adelante gire con un capital total suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800,00)**, **CUARTO:** Que el aumento del capital suscrito de la compañía se efectúa por aporte en numerario que realiza su único accionista: **AB. IDER VALVERDE FARFAN**, quien suscribe quince mil **(15.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04)** cada una, y paga el 25% de su valor en dinero en efectivo. **QUINTO:** Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al capital y las acciones de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,600.00) y podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800.00), dividido en veintemil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una. Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la 0001 a la 20.000 inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía y por cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."** **SEXTO:** Autorizar al Ab. Ider Valverde Farfán, en su calidad de Gerente, para que suscriba la correspondiente escritura pública del aumento de capital y reforma parcial del Estatuto

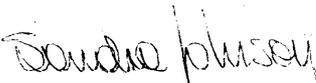
(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

Social y para que realice todos los trámites necesarios para obtener la aprobación y legalización del presente aumento de capital, así como para que una vez concluido el trámite de conversión de capital proceda a la emisión de los nuevos títulos de acciones, al canje de las nuevas acciones, así como a la anulación y archivo de los títulos de acciones contentivos del capital de la compañía expresados en sucres. Igualmente se autoriza a la Abogada Karina Chávez Muirragui y/o Alexandra Mendoza Muñoz para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SÉPTIMA:** Se resuelve reelegir al **AB. IDER VALVERDE FARFAN**, como Gerente de la compañía y a la **SRA. SANDRA JOHNSON DE VALVERDE** como Presidenta de la misma, ambas por el lapso de 5 años, y en tal virtud se autoriza el otorgamiento de los respectivos nombramientos. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada, fue leída de principio a fin a los presentes, quienes por unanimidad la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión siendo las diez horas quince minutos.

f).- **AB. IDER VALVERDE FARFAN**, f) **AB. IDER VALVERDE FARFAN**, Secretario de la Junta; f).- **SRA. SANDRA JOHNSON DE VALVERDE**, Presidenta de la Junta.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- **Guayaquil, a los 31 días del mes de Octubre del año 2.001.**


f) **AB. IDER VALVERDE FARFAN**
Secretario de la Junta


f) **SRA. SANDRA J. DE VALVERDE**
Presidenta de la Junta





1 de la presente escritura pública. **CLAUSULA**
2 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Abo-
3 gado IDER VALVERDE FARFAN, por los derechos
4 que representa, en su calidad de GERENTE de la
5 compañía **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A.**
6 **GRANCAX** declara bajo juramento que el aumento
7 de capital objeto del presente instrumento ha sido
8 debidamente pagado en su veinticinco por ciento
9 (25%), por el accionista suscriptor y se encuentra
10 legalmente registrado en la contabilidad de la com-
11 pañia. Agregue Usted Señor Notario, las demás
12 formalidades legales para la validez de esta escritu-
13 ra pública. Deje constancia que autorizo a las abo-
14 gadas Karina Chávez Muirragui y/o Alexandra Men-
15 doza Muñoz para que realice todas las diligencias
16 necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento,
17 aprobación e inscripción del presente instrumento en
18 el Registro Mercantil correspondiente. (firmado)
19 Abogada Karina Chávez Muirragui. Matrícula número
20 ocho mil quinientos cincuenta y uno.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura públi-
22 ca.- Quedan agregados el nombramiento del repre-
23 sentante de la Compañía Inmobiliaria Gran Cañon
24 S.A. Grancax, y la copia certificada del Acta de
25 Junta General de Accionistas, celebrada el día
26 treinta y uno de octubre del año dos mil uno, y, de-
27 más documentos pertinentes para la validez de esta
28 escritura. **LEIDA** esta escritura pública de conver-

B

P

P

1 sión del capital autorizado, capital suscrito y del va-
2 lor nominal de las acciones de sucres a dólares,
3 aumento del capital autorizado y capital suscrito y
4 reforma parcial del estatuto social, de principio a fin,
5 por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
6 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-
7 tifica en su contenido y la suscribe en unidad de
8 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

9
10 P) INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAJ.

11 R.U.C. No. 0991342133001

12
13
14 AB. IDER VALVERDE FARFAN
15 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

16 C.C. No. 0906436480

17
18 EL NOTARIO

19
20
21 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



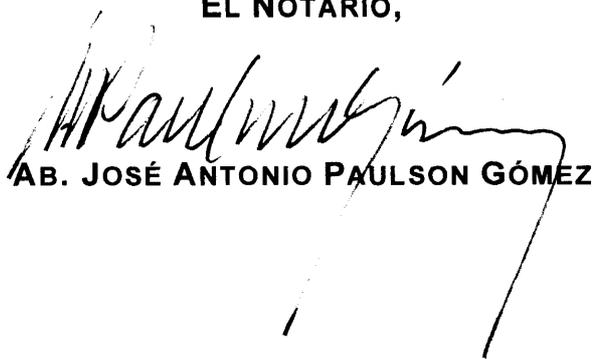
22
23
24
25
26
27
28
Se otor-



1 gó ante mi y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMO-
2 NIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Gua-
3 yaquil, a los catorce días del mes de diciembre del año dos
4 mil uno. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
5 DE CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL
6 SUSCRITO Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
7 DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AU-
8 TORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL
9 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
10 INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAJ.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-IJ-0005683 dictada el 28 de Agosto del 2007, por el SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA GRAN CAÑÓN GRANCAJ, autorizada por mí el 5 de Noviembre del 2001.- Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 46.920
FECHA DE REPERTORIO: 20/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0005683, dictada el 28 de Agosto del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAIX**, de fojas 108.320 a 108.337, Registro Mercantil número 19.398.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46920



5

REVISADO POR:

elo.



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA